Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 11 de setiembre de 2015.

EXP-EXA N° 8385/2015

RESCD-EXA N° 636/2015

VISTO la RESD-EXA N° 539/2015, emitida por Decanato ad referendum del Consejo Directivo, de fecha 31 de agosto de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 09/09/15, resuelve homologar la resolución antes mencionada.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la RESD-EXA N° 539/2015, emitida por Decanato, mediante la cual se aprbó, a partir del período lectivo 2015, el Programa Analítico y Régimen de Regularidad de la asignatura Optativa Informática (Convenio con Bioquímica Universidad Nacional de Tucumán), para la carrera de Licenciatura en Química (Plan 2011).

ARTICULO 2°.- Hágase saber al Mag. Ángel Rubén Barberis, Departamento de Informática, Comisión de Carrera de Licenciatura en Química, Departamento Archivo y Digesto y a la Dirección de Alumnos. Cumplido, archívese.

NMA
lv